



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia, martes 29 de marzo de 2022.-

RES-IPVYH-576-2022

VISTO el Expediente N° 968/21 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado se tramitan las actuaciones correspondientes a la Contratación Directa para la ejecución de la obra denominada: “REFACCIÓN EDIFICIO INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT – PELLEGRINI N° 511 – RÍO GRANDE”.

Que a fojas 21 obra Nota N° 624/21 – Letra I.P.V.yH. (D.G.A.T.) la Dirección General del Área Técnica solicita autorización para llevar adelante tareas de refacción en el Edificio I.P.V.yH. de la ciudad de Río Grande y el Sr. Vicepresidente de este Instituto autoriza la continuidad de las actuaciones para realizar el trámite correspondiente.

Que el Área Técnica Z/N ha procedido a realizar el cómputo y presupuesto de la obra en cuestión, cuyo monto estimado de inversión asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$2.386.369,66).

Que a fojas 42 del mismo, la Dirección General del Área Económico Financiera informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender los gastos de la presente obra.

Que atento al jurisdiccional establecido por Decreto Provincial N°1600/21 corresponde a la presente dar trámite de Contratación Directa.

Que el Área Técnica Z/N ha preparado el correspondiente Pliego de Clausulas y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas por el cual se registrará la ejecución de la obra “REFACCION EDIFICIO INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT – PELLEGRINI N° 511 – RIO GRANDE”.

Que a fojas 65 el Director General del área Económico Financiero informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar los gastos de publicación correspondientes, debiendo imputarse los mismos a la partida presupuestaria N° 300080003 “Tasas y derechos” UGC “UC2302”.-

Que atento lo expuesto en NOTA-PRE-326-2022, la Sra. Presidente del I.P.V.yH. dispone invitar a cotizar la presente contratación a las empresas BESTAND S.A., CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L., TECNOPATAGONIA, PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L. e ING. DANIEL WALLNER.

Que la presente contratación se encuadra conforme lo prevé la Ley Nacional N°13.064, Art. 9° Inc. a), Decreto Provincial N° 1600/21 y Ley Provincial N°141.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no tiene objeciones legales que formular.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Autorizar el llamado a Contratación Directa para la ejecución de la obra: “REFACCIÓN EDIFICIO INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT – PELLEGRINI N° 511 – RÍO GRANDE” y aprobar el Pliego de Clausulas y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasa a formar parte de la presente, encuadrando el procedimiento en la Ley Nacional N° 13.064, Art. 9° Inc. a), Decreto Provincial N° 1600/21 y Ley Provincial N° 141.-

ARTICULO 2°.- Establecer el Presupuesto Oficial de la Contratación Directa para la ejecución de la obra: “REFACCIÓN EDIFICIO INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT – PELLEGRINI N° 511 – RÍO GRANDE” en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$2.386.369,66).-

ARTICULO 3°.- Autorizar el gasto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$2.386.369,66), para afrontar la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1°.-

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 3° a la Partida Presupuestaria U.G.C. N° UC2302 Insumo 300030001 “Mantenimiento y reparación de inmuebles” del Ejercicio Económico y Financiero correspondiente, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS MIL CON 00/100 (\$1.000) a la partida presupuestaria N° 300080003 “Tasas y derechos” UGC “UC2302”, correspondientes a los gastos de publicación.-

ARTICULO 6°.- Invitar a cotizar la Contratación Directa Obra: “REFACCIÓN EDIFICIO INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT – PELLEGRINI N° 511 – RÍO GRANDE”, a las empresas BESTAND S.A., CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L., TECNOPATAGONIA, PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L. e ING. DANIEL WALLNER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTICULO 7°.- Autorizar a la Subdirección General de Informática a incorporar en la página oficial del Instituto la respectiva publicación de la Contratación Directa Obra: “REFACCIÓN EDIFICIO INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT – PELLEGRINI N° 511 – RÍO GRANDE”, tal lo establece la Resolución I.P.V. N° 23/17.-

ARTICULO 8°.- Registrar. Notificar a las empresas BESTAND S.A., CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L., TECNOPATAGONIA, PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L. e ING. DANIEL WALLNER. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico Financiera, Auditoría General Interna; Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.

Ushuaia, martes 29 de marzo de 2022.-

RES-IPVyH-576-2022

